



COLEGIO LOS CAMPITOS POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL COLEGIO LOS CAMPITOS

El Colegio Los Campitos es una institución educativa cuyo propósito es formar mujeres cristianas para la vida, con la colaboración de padres y profesoras, donde se imparte una excelente preparación humano-espiritual y académica, integrando todas las áreas del desarrollo, para que las alumnas, de acuerdo a sus talentos y valores, puedan desenvolverse y tomar decisiones de forma coherente, crítica, respetuosa, responsable y solidaria, encontrando su vocación personal y profesional siendo ciudadanas competentes y agentes de cambio para construir un mundo mejor.

FILOSOFÍA

El siguiente documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad del Colegio Los Campitos, la Política de Integridad Académica, la cual es cónsona con la Política de Evaluación y la Normativa de Convivencia del colegio.

La Integridad Académica la entendemos como el principio de la educación que establece que los estudiantes deben actuar de manera responsable y ética en todos los aspectos de su vida académica.

Esta política es responsabilidad de toda la comunidad escolar y va dirigida a las alumnas de los tres niveles del colegio: Educación Inicial o Preescolar, Primaria (1^{ro}, 2^{do}, 3^{er}, 4^{to}, 5^{to} y 6^{to} grado) y Media General (de 1^{ro} a 5^{to} año) incluyendo a las alumnas del Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional® (IB).

Su objetivo fundamental es inculcar en las alumnas valores como la honestidad que las guíen hacia a una conducta íntegra en sus tareas académicas. Esta política está sustentada en los siguientes documentos: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales que estén en la Constitución Nacional, Ley Orgánica de Educación y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (LOPNA)

La Política de Integridad Académica del colegio incluye:

- Información sobre los conceptos de probidad, plagio, colusión, autoría original y propiedad intelectual.
- Responsabilidades del colegio, profesores, alumnos y padres.
- Información sobre las medidas que se tomarán si un alumno incurre en acciones de conducta fraudulenta.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Según lo establecido en el documento de Integridad Académica del Bachillerato Internacional® (IB) se define como:



“La integridad académica es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos.” (pag 3)

La integridad académica debe formar parte de la cultura del colegio e implica promover y mantener una conducta honesta en los exámenes y respetar los derechos de autoría original y propiedad intelectual en los trabajos. Las alumnas deben ser conscientes del respeto a la propiedad intelectual que incluye las formas de expresión creativa e intelectual que están protegidas por leyes nacionales e internacionales.

CONDUCTA IMPROCEDENTE

Según el documento de Integridad Académica del IB, se considera **conducta impropia** (deliberada o involuntaria) cualquier acción que permite a una alumna salir beneficiada injustamente sobre los resultados de una evaluación; se contempla el **plagio**, como la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propio. Finalmente, la **colusión** entendida como el comportamiento de una alumna que contribuye a la conducta fraudulenta de otra, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio.

La lista de acciones que pueden ser tomadas como casos de conducta fraudulenta son:

1. Copiarse en un examen.
2. Facilitar la copia durante un examen.
3. Permitir la copia de un trabajo y copiarse el trabajo de otro alumno.
4. Copias textuales al igual que el parafraseo, sin autorización del autor o sin señalar la procedencia o fuente.
5. Falsificar firmas.
6. Uso de dispositivos electrónicos en exámenes u otra actividad académica sin autorización del docente.
7. Introducir material no autorizado en el examen, por ejemplo, calculadoras, papel de borrador, apuntes, celulares.
8. Comportarse de forma indebida en el examen o distraer a otra alumna.
9. Faltar el respeto a un supervisor de examen o cualquier otro miembro del personal responsable de esta actividad.
10. Inventar datos para un trabajo.

RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO

El Colegio Los Campitos es responsable de cualquier acción que suponga una amenaza para la integridad de los exámenes y las evaluaciones del IB, esto implica:

- El resguardo previo, durante y posterior de todo el material de examen.



- Velar por el cumplimiento de todos los requerimientos de evaluación para todos los componentes de evaluación (trabajos, exposiciones, tareas, portafolios, etc)
- Garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades de todas las alumnas con el fin de lograr evaluaciones justas y que las mismas reflejen realmente los logros de las alumnas.

El Consejo Directivo garantiza que toda la comunidad conozca y aplique estas directrices y que entiendan estos conceptos y sean conscientes de las consecuencias que puedan tener por las faltas.

De igual forma, es responsabilidad del colegio informar a los alumnos y padres, en el momento de la inscripción y al inicio de cada año escolar de la Política de Integridad Académica.

PROFESORAS

Cada profesora es responsable de comprobar que cada trabajo entregado es original del alumno. Las profesoras deben ofrecer lineamientos sobre la importancia de citar fuentes, información, fotografías, mapas entre otras.

Las profesoras deben ayudar a las alumnas a estructurar sus trabajos. Dar instrucciones que animen a las alumnas a desarrollar ideas propias y pensamiento crítico con la ayuda de programas como el PEC (Programa de Estrategias Cognitivas), estrategias de pensamiento visible (proyecto Zero) de la Universidad de Harvard, etc.

ALUMNAS

Es responsabilidad de la alumna que su trabajo sea original y de citar ideas de otro personal bajo las normas previamente indicadas por la profesora.

PADRES

Los padres y representantes son factores fundamentales para fomentar las buenas prácticas académicas, por lo tanto, realizan un seguimiento de las tareas y trabajos realizados en la casa.

PROBIDAD ACADÉMICA Y EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La llegada de la inteligencia artificial (IA) en prácticamente todos los ámbitos de nuestras vidas, incluyendo la educación, ha planteado un nuevo conjunto de desafíos relacionados con la probidad académica. Por un lado, la IA ofrece herramientas poderosas que pueden facilitar el aprendizaje y la investigación. Por otro lado, plantea interrogantes sobre la originalidad, la autoría y la ética en el trabajo académico.

LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA LA IA PARA LA PROBIIDAD ACADÉMICA

- **Plagio:** La IA puede producir textos originales a partir de una simple solicitud, lo que facilita la creación de trabajos plagiados de manera rápida y eficiente.
- **Dificultad en la detección:** Los detectores de plagio tradicionales pueden tener dificultades para identificar el contenido generado por IA, ya que este puede ser original y no coincidir con ninguna fuente existente.
- **Preocupaciones sobre la autoría:** ¿Quién es el verdadero autor de un trabajo que ha sido cocreado por un humano y una máquina?
- **Impacto en el aprendizaje profundo:** El uso excesivo de la IA puede limitar el desarrollo de habilidades críticas como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad

CÓMO ABORDAR ESTOS DESAFÍOS

- **Educación y concienciación:** Es fundamental educar a nuestras alumnas sobre los riesgos del plagio y la importancia de la integridad académica. Además, cada profesora debe establecer políticas claras y transparentes sobre el uso de la IA en sus asignaturas.
- **Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico:** Nuestro colegio tiene como norte el promover el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad, habilidades que son difíciles de replicar con la IA.
- **Promover la ética digital:** En lugar de ver a la IA como una amenaza, debemos explorarla como una herramienta que puede potenciar nuestra capacidad de aprender y crear. La clave está en desarrollar códigos de conducta claros y concisos que establezcan las normas de comportamiento en el entorno digital.

PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN SEGUIR EN LA INVESTIGACIÓN DE CONDUCTA FRAUDULENTA

Cuando se observa algún caso de fraude se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se le dará la responsabilidad de estudiar el caso al equipo del Consejo de Coordinación (coordinación de ciencias y/o humanidades, técnica, coordinadoras del Programa del Diploma y Consejo Directivo), la tutora y la profesora de la asignatura.
2. En el desarrollo de la investigación la Coordinación Técnica y la tutora deben informar de lo sucedido a los padres y representantes, citándolos a una reunión en la que se levante un acta firmada por la alumna, padres y profesora de la asignatura en la cual se detectó el fraude, en el mismo momento se le dará el derecho a la alumna de revisar las pruebas, dar declaraciones o informes de lo sucedido.

Casos que requieren de procedimientos de investigación:

1. Cuando una profesora sospecha de un posible caso de conducta fraudulenta en un trabajo.
2. Al corregir exámenes se sospecha de una colusión o plagio.



3. La profesora sospecha de una divulgación de los datos del examen antes de su realización.

Antes de tomar decisión definitiva sobre la sanción es conveniente asegurarse de que el equipo encargado ha evaluado todas las pruebas con objetividad.

INFRACCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La medida se impondrá en función de la naturaleza de la infracción, cometida y en ella se debe incluir circunstancias atenuantes.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA

Se entiende por **falta**, el incumplimiento de una norma u orden establecido, que dificulte o entorpezca el proceso educativo individual y colectivo, en el aspecto moral, social, académico o disciplinario tanto dentro como fuera del colegio.

Se entiende por **sanción** la pena que establece esta normativa para el que la infringe, comprobada su participación en el hecho punible y declarada su responsabilidad.

La sanción tiene como intención recuperar un comportamiento adecuado de tal forma que se beneficie tanto la alumna como la comunidad que la rodea. Se trata de ayudar a asumir las consecuencias de los propios actos y a rectificar.

Para la averiguación y determinación de las faltas cometidas por las alumnas y a los fines de la decisión correspondiente, la autoridad educativa competente instruirá el expediente respectivo, en el que hará constar todas las circunstancias y pruebas que permitan la formación de un concepto preciso de la naturaleza del hecho. Ejerciendo las alumnas su derecho a opinar, a ser oídas y a ejercer su defensa conforme a las disposiciones contempladas en la LOPNA (Art. 57, 80, 86, y 88).

En relación con la Política de Integridad Académica:

Se considera que las alumnas incurrir en **faltas graves** en los siguientes casos:

1. Cuando obstaculicen o interfieran el normal desarrollo de las actividades escolares o alteren gravemente la disciplina.
2. Irrespeten de palabra o hecho a un miembro de la comunidad educativa: personal docente, administrativo, padres, alumnas u obrero del colegio.
3. Cometan fraude académico (copiarse trabajos y pruebas, dar información a las compañeras durante una evaluación, sacar material de apoyo durante una prueba, utilizar el celular o cualquier otro equipo tecnológico no permitido).

Parágrafo Único: La alumna que incurra en esta falta, se le retirará o anulará la prueba o evaluación, obteniendo la calificación mínima de la escala de evaluación:



1. Provoquen desórdenes graves durante la realización de cualquier prueba de evaluación o participe en hechos que comprometan su eficacia y transparencia.
2. Sustraigan información relacionada con actividades de evaluación.
3. Obstaculicen o interfieran en las normas de desarrollo de las actividades escolares o alteren gravemente la disciplina, como insubordinación y/o amenaza (alumnas que promuevan la rebelión).

En cualquier caso, se debe informar al Consejo Directivo y dejar constancia en el historial de la alumna.

A las alumnas que cometan una falta grave se les expedirá un control de disciplina.

Parágrafo Único: Cuando una alumna incurra o reincida en un comportamiento grave, podrá ser suspendida temporalmente del colegio previo estudio del caso en Consejo de Coordinación y Consejo Directivo, quien establecerá la duración de la suspensión.

NORMATIVA PARTICULAR PARA LA REALIZACION Y SUPERVISIÓN DE EXÁMENES DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

Almacenamiento seguro de material de examen: El colegio Los Campitos ha designado a la directora del colegio como la figura única con acceso a las llaves del espacio físico y de la caja fuerte designada para el resguardo todos los cuestionarios de examen, material de papelería y otros materiales confidenciales.

El lugar en el que se guardan los exámenes es una caja fuerte ubicada dentro de una oficina segura. La misma está ubicada en una zona a la que las alumnas no pueden acceder directamente.

La caja fuerte la caja se mantiene siempre cerrada con llave.

Los cuestionarios de examen y materiales de papelería para los exámenes se colocan dentro de la caja fuerte tan pronto como llegan al colegio y solo se sacan cuando se necesitan.

Requisitos para la supervisión de los exámenes del IB: La supervisión de los exámenes la realizan profesoras del colegio con la capacitación adecuada y conocimiento profundo sobre las instrucciones sobre la realización de los exámenes publicadas por el IB cada año. Durante los exámenes la profesora supervisora dispone además de una copia de esta normativa.

En ningún caso las profesoras supervisan exámenes de la asignatura que imparten.

Una vez finalizado el examen las alumnas no podrán tener acceso a sus celulares, laptops, tablets o cualquier otro dispositivo electrónico que le permita conectarse a sus redes sociales, grupos de chat u otras plataformas en línea durante las dos horas posteriores al examen.



El colegio se compromete al resguardo de forma segura de los dispositivos electrónicos de las alumnas antes, durante y después de los exámenes, y solo podrá entregarlos transcurrido el lapso de tiempo señalado.

Coordinación IB
Última revisión: 21/noviembre/2024